

Barry, Carolina

De la rama al partido: leyes, militancias y liderazgos entre 1948-1949

Temas de historia argentina y americana N° 22, 2014

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Barry, Carolina. “De la rama al partido : leyes, militancias y liderazgos entre 1948-1949” [en línea], *Temas de Historia Argentina y Americana* 22 (2014). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/rama-partido-leyes-militancias.pdf> [Fecha de consulta:.....]

De la Rama al Partido: leyes, militancias y liderazgos entre 1948-1949

CAROLINA BARRY
UNTREF / CONICET
cbarry@fibertel.com.ar

RESUMEN

Este artículo procura dar cuenta del escenario legal y político abierto con la sanción de la ley de Derechos Políticos de la Mujer en 1947. Entre ellos, los mecanismos que el estado solventó con el empadronamiento de las mujeres y la confección de los documentos de identidad; la sanción de la normativa acorde al voto femenino en las provincias a fin de no desvirtuar el espíritu de ley nacional; y la ley de Estatutos de Partidos Políticos. Los aspectos políticos revelaban los cambios y reacomodamientos de la rama femenina que integraban los centros cívicos partidarios; la aparición en escena y el juego político que emprendieron algunas primeras damas provinciales. Todos estos temas son analizados a la luz de la incesante metamorfosis que adquiría Eva Perón, que troca de primera dama a líder popular.

PALABRAS CLAVES

Leyes provinciales de sufragio femenino – Empadronamiento femenino – Primeras Damas provinciales – Centros cívicos femeninos – Eva Perón

ABSTRACT

This article attempts to show the legal and political scenario open with the sanction of law on Political Rights of Women in 1947. Between them, the mechanisms that the state gave with the enrollment of women and clothing their identity documents; the sanction of the legislation according to the women's vote in the provinces in order to preserve the spirit of national law; and the

Law of Political Parties Statutes. The political aspects revealed changes and adjustments of the female branch that made up the party and the appearance on the scene of some provincial First Ladies. All these issues are discussed in the light of the incessant metamorphosis acquired by Eva Perón, first lady changing a popular leader.

KEYWORDS

Provincial laws of women's suffrage – Women Voter Registration – First ladies of provinces – Political centers of women – Eva Perón

INTRODUCCIÓN

Durante el período que va entre 1947 y 1949, de la mano del peronismo se apoyó e instrumentó la más significativa combinación de herramientas legales relacionadas con los derechos políticos femeninos. De esta manera, se puso a punto la legislación que sistematizaba su participación política. Para la misma época, se asientan las bases de la organización política femenina más importante de la historia argentina, el Partido Peronista Femenino (PPF). Un tiempo intenso interrelacionado con las mujeres, que comprendía aspectos legales, organizacionales y políticos. Un tiempo de gestación que planteaba un escenario todavía incierto. Los aspectos legales comprendían: a) las derivaciones de la ley 13.010, entre las que se encontraban el empadronamiento de las mujeres y la confección de los documentos de identidad de todas ellas; b) la sanción de la normativa sobre derechos políticos femeninos en las provincias a fin de no desvirtuar el espíritu de ley nacional; también podría mencionarse: c) la ley de estatutos de partidos políticos, aunque sus implicancias apuntaban a fines de tipo más partidarios respecto de las organizaciones de mujeres. Los aspectos políticos revelaban a) los cambios y reacomodamientos de la rama femenina que integraban los centros cívicos partidarios; b) la aparición en escena y el juego político que emprendieron algunas primeras damas provinciales; c) la incesante metamorfosis del liderazgo de María Eva Duarte de Perón, que trocaba de primera dama a líder popular. Se trató de un tiempo de delineamientos y realineamientos de liderazgos en distintos niveles de influencia. Un tiempo preparatorio, tanto legal como político.

Esta investigación es la tercera parte de una serie de trabajos que dan cuenta de las organizaciones de mujeres peronistas preexistentes a la creación del PPF: los centros cívicos femeninos. Estos surgieron durante la campaña electoral que llevó a Juan Domingo Perón a la presidencia de la Nación en 1946, y tuvieron tres momentos de expansión: el primero, durante 1946, cuyo objetivo principal fue el apoyo a Perón para las elecciones¹; el segundo transcurre en el período que condujo a la obtención del sufragio femenino en 1947²; y el tercero muestra el escenario abierto con nuevos y anteriores liderazgos femeninos, el nexo con las iniciales políticas sociales llevadas a cabo por Eva Perón y las necesidades propias del gobierno, como lo era la organización del empadronamiento. Este trabajo propone un repaso sobre este último período pivotando sobre varios ejes relacionados con las mujeres y su inserción en el proceso político. Se analizarán los temas legales y políticos que atravesaron el período y se tomará la asamblea de creación del PPF como un momento de inflexión y recapitulación que dejó una puerta abierta a una organización política nueva.

DERIVACIONES DE LEY 13.010

A) SITUACIÓN EN LAS PROVINCIAS

El derecho de sufragio se incorporó en la Constitución Nacional recién en la reforma de 1994, en su artículo 37. El proceso constitucional federal argentino se extendió significativamente en el tiempo, y la regulación del derecho de sufragio fue objeto de un proceso gradual, lo cual no impidió que las provincias lo fueran normalizando en sus propios ordenamientos durante el transcurso del proceso de constitucionalización. La Constitución garantiza a las provincias el establecimiento de sus instituciones y la elección de sus autoridades sin intervención del gobierno federal; las provincias tienen el derecho de establecer un régimen electoral propio, como también en materia

¹ CAROLINA BARRY; “Los centros cívicos femeninos: prácticas políticas, tensiones y continuidades con el Partido Peronista Femenino (1946)”, *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, N° 52 Vol. 206, Buenos Aires, 2013, pp. 285-309.

² CAROLINA BARRY, “Los centros cívicos ‘María Eva Duarte de Perón’: puntales de un liderazgo y de reacomodamientos partidarios (1947)”, *Investigaciones y Ensayos*, N° 60, 2013, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Dunken, pp. 37-64.

de partidos políticos y con respecto a la facultad de establecer su sistema de elecciones.

Si nos remitimos a lo sucedido luego de la ley Sáenz Peña, se observa que fue necesaria una adecuación de las leyes provinciales a la nueva situación planteada. Incluso, algunas experiencias provinciales anticiparon lo que en el orden nacional fue presentado como una novedad³. Una situación equivalente se planteó con la ley 13.010: cuando se aprobó, había provincias donde el tema ya estaba instalado desde tiempo atrás. El régimen del sufragio no tenía recepción constitucional a escala nacional y por lo tanto, permitía a las provincias un amplísimo y discrecional margen de regulación al respecto, ya fuera a través de sus normas o de sus constituciones. Dicho proceso no fue ni uniforme, ni sistemático, ni ordenado, sino que simplemente fue sucediendo de manera gradual. No todas las provincias tuvieron el mismo comportamiento y no necesariamente formalizaron el sufragio femenino a través del dictado de normas explícitas⁴.

A los pocos días de la promulgación de la ley 13.010, el gobierno planteó la necesidad de que las provincias adecuasen sus propias leyes electorales a fin de no desvirtuar la normativa que sancionaba el sufragio femenino. Esto a riesgo de que pudiera darse el caso en que una mujer pudiera votar a presidente o vice y diputados y senadores nacionales y no pudiera hacerlo para la designación de gobernador y legisladores provinciales. O que pudiera ser elegida diputada pero no representante de su propio distrito en la legislatura; o ser presidenta de la república pero no gobernadora. Es más, el voto indirecto para senadores nacionales se daba a través de la legislatura, lo cual implicaba que, en el caso de que no existieran las leyes provinciales, las mujeres no podrían participar de esa elección. Además de no modificarse la legislación, los senadores nacionales solamente serían votados por los hombres, que eran los únicos que intervenían en la formación de las legislaturas, salvo en San Juan, provincia que ya contaba con su propia ley, y Capital Federal, que elegía directamente a sus senadores. Se planteó entonces como perentoria la necesidad de contar con estas leyes provinciales para no perder el espíritu de la ley 13.010.

³ Sobre este tema ver: MARCELA FERRARI, “De la nación a las provincias. Adaptaciones de la ley Sáenz Peña”, *Estudios Sociales, Revista Universitaria Semestral*, año XII, segundo semestre, N° 43, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2012, pp. 183-304.

⁴ Entrevista de la autora por mail con JOSÉ MARÍA PÉREZ CORTI, Córdoba– Buenos Aires, 12 de mayo de 2014.

El tema se tornó un tanto acuciante, y Eva Perón parecía encabezar una nueva cruzada: “el gobernador Mercante me ha prometido que hará todos los esfuerzos necesarios para lograr la ley de sufragio en la provincia. Sabemos que el coronel Mercante cumple”⁵. *Democracia* comenzó una campaña para instalar el tema y presionar a los gobiernos provinciales en un rápido tratamiento de la ley de sufragio. Así aparecen titulares como por ejemplo: “Jujuy y Mendoza implantaran el sufragio femenino”⁶. Algunas experiencias muestran que el tema ya estaba instalado en el clima de la época. En Jujuy, la ley 1681 de voto a la mujer se había aprobado el 29 de agosto de 1946, más de un año antes que la ley 13.010, aunque entraría en vigencia una vez que el Congreso de la Nación sancionara una ley para todo el país. A la sancionada ley le fueron sustituidos, en 1948, los arts. 3° y 4° sobre la formación de registros electorales, libretas y demás instrumentos que el gobierno de la nación debiera establecer⁷.

En el proceso de adecuación de las provincias, San Luis fue la primera en sancionar una ley de sufragio femenino. El 31 de octubre de 1947 se promulgó la ley 1988 de Derechos Políticos de la Mujer. Sin embargo, en su artículo 4 se señalaba que la normativa entraría en vigencia en el año 1950, siempre y cuando para esa fecha rigiese la ley 13.010⁸. Siguió La Rioja con la ley 1115 que modificaba la ley electoral provincial n° 788 que otorgaba el voto a varones y mujeres desde los 18 años de edad siempre que estuvieran inscriptos en el registro cívico⁹. Luego, Buenos Aires modificó su novel ley electoral 5109 (del 9 de noviembre de 1946). El gobernador Mercante prestamente envió un proyecto de ley y el 30 de octubre de 1947, que se sancionó bajo el número 5241¹⁰. En mayo de 1948 Tucumán, con la ley 2166, modificó el artículo 1° de la ley electoral de la provincia acordando el voto a la mujer, y derogó toda

⁵ *Democracia*, Buenos Aires, 21 de septiembre de 1947.

⁶ *Democracia*, Buenos Aires, 19 de septiembre de 1947.

⁷ REPÚBLICA ARGENTINA (RA), *Anales de Legislación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, 1948, BO 8-6-48.

⁸ RA, *Anales de Legislación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, 1947, BO 6-11-47, sanción 22 de octubre de 1947, promulgación 31 de octubre.

⁹ RA, *Anales de Legislación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, 1947, BO 28-10-47, sanción 8 octubre 1947, promulgación 10 de octubre.

¹⁰ RA, *Anales de Legislación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, 1947, 13 de noviembre de 1947, BO 17-12-47.

disposición que se opusiera al cumplimiento de esta ley de voto femenino¹¹. En Salta, la ley 919, además de las disposiciones comunes a todas estas leyes, estableció que la ley regiría para la primera elección provincial que se realizara, siempre que sesenta días antes se hubiese confeccionado el padrón electoral femenino de la Nación¹². En Santa Fe, la ley 3394 adecuó a las leyes 2600, 2349 y 2756 (y sus modificatorias) las disposiciones de la ley nacional 13.010 que acordaba los derechos políticos a la mujer¹³. Unos meses antes de las elecciones de 1951, la legislatura de Entre Ríos había aprobado la ley 3703 por la que se extendían a la mujer los derechos, deberes y obligaciones cívicos consagrados para los ciudadanos argentinos por la Constitución de la provincia.

San Juan fue un caso singular: se trató de una provincia pionera por varias décadas en otorgar derechos políticos a las mujeres, aunque con cortapisas. La constitución provincial de 1856 establecía al cabildo como un gobierno municipal autónomo en cada departamento, administrado por los contribuyentes sin distinción de nacionalidad o sexo. Años más tarde, en su artículo 34, la constitución de 1927 señalaba que tenían el derecho y el deber de votar los argentinos nativos o naturalizados, de uno u otro sexo, residentes en la provincia y mayores de dieciocho años¹⁴. Este logro vino de la mano de la Unión Cívica Radical Bloquista, y las mujeres votaron en la elección del 8 de abril de 1928 para concejales y diputados provinciales¹⁵. De ahí que en la campaña electoral de 1946 existiera un especial interés proselitista por captar el voto femenino¹⁶. Santa Fe (1921), Entre Ríos (1933) y Buenos Aires (1934) tuvieron también sus consideraciones constitucionales en forma previa a la ley 13.010.

Cada una de las catorce provincias fue adoptando y adaptando su propia legislación a fin de estar en sintonía con la ley de Derechos Políticos de la Mujer. La ley electoral adjudica la facultad de votar a determinados indivi-

¹¹ RA, *Anales de Legislación Argentina*. La Ley, Buenos Aires, sanción 14 de mayo de 1948, promulgación 27 de mayo de 1948, BO 11-6-48.

¹² RA, *Anales de Legislación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, sanción 18 de junio 1948, promulgación 24 de junio de 1948, BO 29-6-48.

¹³ RA, *Anales de Legislación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, sanción 28 de junio de 1948, promulgación 14 de julio 1948, BO 17-9-48.

¹⁴ PABLO RAMELLA, *Las constituciones de San Juan*, San Juan, Instituto de Derecho Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica de Cuyo, 1981.

¹⁵ LAURA D. GUZMÁN PÁEZ, "La participación activa de la mujer en política. Formación del Partido Peronista Femenino en San Juan 1947-1955", San Juan, UNSJ, 1996. Tesis inédita.

¹⁶ CAROLINA BARRY, "Los centros cívicos femeninos...", *op. cit.*

duos, a quienes la calidad de ciudadanos dispensa la aptitud básica. Muchas otras condiciones vienen a determinar qué sujetos quedan investidos de la capacidad electoral, que se traduce en el derecho a votar, y a quiénes no se les otorga según las causales de incapacidad electoral. Uno de los recaudos puede ser la inscripción en el padrón o registro electoral como sucedió con la ley Sáenz Peña.

B) ENROLAMIENTO, EMPADRONAMIENTO Y LIBRETA CÍVICA

Otra de las derivaciones de la ley de Derechos Políticos de la Mujer fue el empadronamiento y la documentación de las mujeres. Este proceso duró cuatro años y concluyó para las elecciones presidenciales de noviembre 1951 en que las mujeres votaron y fueron votadas por primera vez en todo el país. El enrolamiento, empadronamiento y documento era un paquete conjunto sin el cual, entre otras cosas, las mujeres no podían votar, postularse como candidatas ni afiliarse a un partido político¹⁷. Hasta tanto no estuviera reglamentada la ley, las mujeres sólo eran adherentes a un partido político, tal como lo disponía el Estatuto orgánico aprobado en 1945. Hasta ese momento, no contaban con ningún tipo de documentación, salvo las expedidas por el registro civil en determinadas jurisdicciones, como las sanjuaninas. Ellas votaban en la provincia desde 1927, y contaban con documento de identidad (ley provincial 233), no así por ejemplo, las porteñas, las mendocinas o las bonaerenses.

El enrolamiento y el empadronamiento femenino hubo que iniciarlo de cero en razón de la ley Sáenz Peña, pues la elaboración del padrón electoral se había realizado sobre la base del enrolamiento militar. Las mujeres quedaban, de esta manera, excluidas del enrolamiento con fines militares y, por ende, del ejercicio de los derechos políticos. Por esa razón, la ley de voto femenino debía incluir, también, la creación de un padrón electoral no basado en disposiciones de carácter militar, tal como lo marcó la ley 13.010 y de lo que también dieron cuenta las leyes provinciales. De acuerdo con lo que establecía el artículo 4°

¹⁷ El enrolamiento tiene una doble función: por un lado, producir la libreta cívica que se entrega a la persona cuya individualidad ciudadana y social identifica y acredita, y por otro, la formación de la ficha electoral que se gira al juzgado electoral, donde se registra en el fichero electoral y se inscribe en el padrón. En ese registro y en esta inscripción consiste precisamente el empadronamiento electoral.

de la ley de Derechos Políticos de la Mujer, el Poder Ejecutivo, dentro de los dieciocho meses de su promulgación, procedería a empadronar, confeccionar e imprimir el padrón electoral femenino en la misma forma en que se había hecho el de varones, aunque -de ser necesario- el gobierno podría ampliar ese plazo en seis meses más. Cinco meses después, el 20 de febrero de 1948, el decreto 5020 indicaba que, dado el corto plazo establecido para la entrega de libretas cívicas, se asignaba al Ministerio de Guerra (organismo administrativo ya montado y con personal experimentado en la labor) la tarea de otorgarlas en todo el país, así como la de confeccionar la ficha electoral femenina con destino al padrón electoral. El Ministerio de Guerra preparó las instrucciones para el empadronamiento general femenino¹⁸, que regiría por un año a contar desde el 23 de septiembre de 1948, fecha a partir de la cual comenzaría a regir en todo el país.

Uno de los problemas más difíciles de sortear era la obtención de las partidas de nacimiento, ya que muchas mujeres no habían sido inscriptas en su momento o no sabían dónde se encontraban asentadas sus partidas¹⁹. Los registros de bautismo de la Iglesia fueron fundamentales en este proceso para la expedición de certificados de nacimiento. El proceso pronto adquirió connotaciones partidarias y en mayo de 1948, en una jornada simbólica, Eva Perón entregó cuatro partidas de nacimiento a ciudadanas nacidas en 1930 en el salón principal del Registro civil de la ciudad de Buenos Aires. Ese mismo día comenzaron las tareas y como acto inaugural le fue entregada la libreta cívica número 1 a Eva Perón, quien hizo un llamado a las mujeres argentinas para que se inscribieran en los registros electorales. La libreta número 2 correspondió a Elena Caporale, la esposa del gobernador de la provincia de Buenos Aires, y la 3 a la actriz Elina Colomer, vinculada sentimentalmente con Juan Duarte. Seis días más tarde, la ley 13.480 modificó el artículo 4 de

¹⁸ RA, *Anales de Legislación Argentina*, decreto 22.440 del 29 de julio de 1948. Aprueba instrucciones para el empadronamiento general femenino, BO 11-08-1948.

¹⁹ Para sortear este problema, el PEN dictó el decreto 14.056, del 14 de mayo de 1948, por el que se autorizaba la información supletoria para el enrolamiento femenino en los casos en que las interesadas no puedan presentar la partida de nacimiento. Cf. decreto N° 14.056 del 14 de mayo de 1948, en *Decretos del Poder Ejecutivo Nacional*, t.X. Entre la falta de personal administrativo y la necesidad de resolverlo, en Salta, la ley 1049 confirió ere a los jefes de oficinas enroladoras jerarquía de jueces de paz ad hoc a fin de facilitar la extensión de actas de información judicial probatoria de nacimiento de las personas que lo requieran.

la ley que acordaba el voto a la mujer y estableció que en el padrón femenino no se consignaría el año de nacimiento²⁰.

Un año más tarde, mientras continuaban las tareas, se transfirió al Ministerio de Interior la labor de empadronamiento femenino en un acto típicamente peronista, en el que no faltaron las marchas “Los muchachos peronistas” y “Evita capitana”. Como parte de la impronta modernizadora del Estado, se creó el Registro Nacional de las Personas (RNP)²¹, que románticamente declaraba la necesidad de que el país se conociera a sí mismo sabiendo “cuántos somos y quiénes somos”. La finalidad había sido proporcionar conocimiento fiel y oportuno de todos los datos que configuraban la identidad de la población. Se trataba de una adecuación de la ley de Enrolamiento General de 1926 (ley 11.386) a las nuevas necesidades, que posibilitara el empadronamiento integral del conjunto demográfico nacional. El RNP surgió en el apresuramiento de dar cauce definitivo al trámite de documentación y empadronamiento femenino. Sin embargo, su decreto reglamentario²² data del 24 de enero de 1951, así que este organismo prácticamente no tuvo injerencia en esta primera etapa del empadronamiento, teniendo en cuenta que la fecha definitiva de cierre fue el 31 de julio de 1951, tres años más tarde de su inicio formal y casi cuatro años después de la ley de sufragio femenino.

Los organismos partidarios y los centros cívicos femeninos primero, y luego algunas unidades básicas femeninas ayudaron en las tareas de enrolamiento. Al principio como actividad partidaria y luego como sede de oficinas empadronadoras dependientes de la Dirección General de Empadronamiento Femenino, a fin de facilitar la entrega de libretas cívicas y el empadronamiento de las mujeres.

Este tema se transformó en un problema en sí mismo, e incluso fue criticado por la oposición por el tiempo que insumió su implementación. Circularon conjeturas de todo tipo, pero la más generalizada fue que existió una marcada intencionalidad del Poder Ejecutivo en demorarlo hasta la reelección presidencial. El proceso fue lento pero también muy complejo y dificultoso. Cuatro años transcurrieron entre la promulgación de la ley 13.010 y la prime-

²⁰ RA, *Anales de legislación Argentina*, ley 13.480. Modifica la ley que acuerda el voto a la mujer, 13 octubre de 1948. BO 21/10/1948.

²¹ La ley 13.482 se inició en el Senado el 11 de diciembre de 1946.

²² Decreto 1178 del 24 de enero de 1951, reglamentando el funcionamiento del registro nacional de las personas, en *Decretos del Poder Ejecutivo Nacional*, tomo XI, p. 252.

ra vez que votaron las mujeres, en noviembre de 1951. En este período hubo elecciones en marzo y en diciembre de 1948, una para elegir diputados, y otra, convencionales constituyentes para la reforma de la Constitución Nacional; también en 1949 se renovó un tercio del senado y en marzo de 1950 hubo elecciones para gobernador en la provincia de Buenos Aires. Las mujeres no participaron en ninguna de estas elecciones, pero sí pudieron votar los suboficiales “soldados del ejército permanente, armada y aeronáutica y agentes o gendarmes de la policía”²³, otro grupo hasta ese momento carente de derechos políticos. Pero, a diferencia de las mujeres, ellos ya estaban enrolados, empadronados y documentados.

LOS CENTROS CÍVICOS: LA RAMA FEMENINA

Los centros cívicos femeninos formaron la rama femenina del peronismo hasta julio de 1949, momento en que se creó el PPF. De allí en más se trató de una organización política diferente, una entidad más significativa que una rama femenina; un partido carismático con connotaciones sumamente singulares²⁴. Los centros cívicos surgieron tímidamente con el peronismo mismo a mediados de 1945; primero, como reivindicación a la obra de gobierno, y luego de manera más contundente en torno a la campaña electoral de 1946. Las diferentes fuerzas políticas que apoyaron a Perón contaron con sus propios centros de mujeres, las laboristas, las radicales renovadoras, y las independientes, y fuerzas políticas provinciales como el bloquismo. Otros fueron creados por fuera de las estructuras políticas. La mayor parte de estas formas asociativas se dieron a través de los centros cívicos partidarios o de intereses de grupo organizados en torno a lazos familiares, amistades o de vecindad²⁵. Luego del triunfo de Perón, los centros femeninos se fueron adaptando al nuevo ritmo de la política, ya sea en el PURN o en el PP y, lejos de diluirse dentro de las nuevas estructuras, adquirieron nuevas energías y se multiplicaron con un

²³ RA, ley 13.250, sancionada el 10 de septiembre de 1948 y promulgada el 15 de septiembre de 1948, BO 20-09-1948. Argentina, *Anales de Legislación*, 1948, p. 121.

²⁴ CAROLINA BARRY, *Evita Capitana. El Partido Peronista Femenino*, Caseros, Eduntref, 2009.

²⁵ CAROLINA BARRY, “Los centros cívicos”, *op. cit.*

único objetivo político que potenciaba la movilización política: la obtención del sufragio femenino²⁶.

En 1947, con la creación del Partido Peronista, los reacomodamientos y negociaciones que fueron derivándose de esta estructura implicaron no sólo un cambio de nombre sino también una nueva consideración de la afiliación gremial o individual y de las organizaciones celulares de cada sector, tanto para los centros masculinos como para los femeninos. Por otra parte, y en forma simultánea a la creación del PP, Eva Perón inició la campaña por la obtención de la ley de sufragio femenino, puntapié inicial del armado de un liderazgo que tenía alcances insospechados en ese momento. Una de las estrategias fue la confección de un plan de apertura de centros cívicos femeninos, los “María Eva Duarte de Perón”, que, según las normativas, no tenían vinculación con el PP ni con ninguna facción política. O, dicho de otra manera, surgieron como una nueva facción o línea política dentro del peronismo, dirigidos por Eva Perón y, al menos en principio, por fuera del partido²⁷. Su fin fue “colaborar con su obra”, todavía muy incipiente, por cierto, pero en verdad, sirvieron sobre todo para posicionar su figura. Estos centros tenían numerosos puntos de contacto con los antiguos centros cívicos Coronel Perón que se habían abierto hacia 1944 para posicionar al entonces Secretario de Trabajo. De allí en más, los centros cívicos femeninos florecieron tanto por iniciativas personales o grupales, como de la propia Evita directamente, y adoptaron diversos nombres: María Eva Duarte de Perón, Eva Perón, Ateneo Peronista Femenino, la Asociación Pro Derechos Políticos de la Mujer, Unión Femenina Peronista, entre tantos otros²⁸. Algunos centros del partido mutaban, *motu proprio* o a instancias de Eva Perón, por el nombre MEDP, lo que implicaba también un cambio de identidad, de pertenencias y lealtades aunque todo estuviera teñido de peronismo. Las nuevas denominaciones también dan cuenta de los nuevos tiempos que se avecinan. La rama femenina del partido comenzó a referenciarse con Eva como interlocutora de sus acciones, poniéndola al tanto de sus

²⁶ CAROLINA BARRY, *El sufragio femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América Latina*, Caseros, Eduntref, 2011.

²⁷ CAROLINA BARRY, Los centros cívicos “María Eva Duarte de Perón”: puntales de un liderazgo y de reacomodamientos partidarios (1947) *Investigaciones y Ensayos*, N° 60, enero-diciembre 2011, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2013, p. 632.

²⁸ CAROLINA BARRY, *Evita Capitana op. cit.*, pp. 124.

actividades y nombrándola presidenta honoraria de sus centros, aunque ella no estuviera en la estructura formal del PP.

Luego de la promulgación de la ley, en consonancia con las fallidas elecciones internas partidarias y la posterior intervención del partido en todo el país, las juntas provinciales recibieron la instrucción del Consejo Superior de crear la rama femenina bajo el nombre de PPF, que actuaría en forma independiente del Partido Peronista, con autoridades y personería propias²⁹. Se propició la organización del peronismo con la apertura de dos grandes alas, la de hombres y mujeres³⁰. Sin embargo, la organización así planteada se llevaría a cabo dos años más tarde. En ese momento, sólo se formó en la provincia de San Juan. El 19 de octubre de 1947, bajo la presidencia del peronismo femenino sanjuanino por parte de Héliida Basualdo, se realizó un gran acto de lanzamiento al que asistieron el gobernador, los senadores, el senador nacional Luis Cruz y funcionarios y sus esposas. Un cartel con el retrato de Evita presidía el evento. Todas las presidentas de los centros femeninos formaron parte de la Junta Provisoria de Organización Peronista Femenina³¹. Alberto Teisaire, presidente del Consejo Superior del Partido Peronista, recibió los antecedentes de formación de la nueva agrupación y respondió “en términos conceptuosos a la señora de Godoy destacando la viva complacencia con que se ha enterado de la labor de organización de las fuerzas femeninas Peronistas”³². Se prosiguió con la constitución de filiales del PPF en todos los departamentos de la provincia, a cuyos actos constitutivos concurría Héliida B. de Godoy con sus compañeras de la Junta Central del partido. El PPF sanjuanino estaba a mitad de camino de la resolución partidaria, pues estaba integrado en el PP.

Luego de la ley 13.010 los centros cívicos femeninos continuaron con sus actividades políticas y comenzaron a desempeñar otras nuevas, como acompañar y ayudar en el proceso de empadronamiento de mujeres e intermediar en temas de ayuda social. Es una etapa de consolidación en la que no

²⁹ *El Litoral*, Santa Fe, 18 de septiembre de 1947.

³⁰ *Democracia*, Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947.

³¹ Junta Provisoria de Organización Peronista Femenina: Héliida B. de Godoy; Fredesvin-da Quiroga de Guzmán; Amalia Rodríguez de Sánchez; Carmen Rodano de Garrido; Vocales: Angélica Quinteros de Vera, Rosario Villegas de Jofré; Margarita Aciar de Irustia; Josefina del Carmen Valdez; Vicenta Celan de Valdez; Esperanza Poblete de Peruzzi; Adela Ruiz de Lomoro y Camila F. de Quinteros. *La Reforma*, San Juan, 20 octubre de 1947.

³² *La Reforma*, San Juan, 3 de noviembre de 1947.

se apreciaba una explosión de aperturas tal como se había producido en la etapa previa. Los centros existentes adquirieron cierta fuerza en la interna política que vivía el peronismo en general. Las localidades que no contaban con su filial femenina pronto la tuvieron³³. Los mismos centros tenían a su vez filiales en localidades cercanas; por ejemplo, el centro femenino 24 de febrero de Bahía Blanca, organizó a un grupo de damas en la localidad de Ing. White para armar allí la filial femenina dentro de un programa más amplio de apertura de filiales en distintos barrios y villas de la ciudad³⁴. También, en Lomas de Zamora con la apertura del centro femenino pro ayuda social Elisa Duarte de Arrieta, nombre de la hermana de Eva Perón.

Los distintos centros buscan expandirse con la creación de filiales y subfiliales, también cambian comisiones directivas, y en muchos casos nombran a Eva Perón, o a Elena Caporale o a Héliida Basualdo, por ejemplo, como presidentas honorarias. De esta manera convivían el comité femenino peronista, las agrupaciones femeninas obra social MEDP, la Asociación Femenina Protección Mujer y Niño, los Fortines Peronistas, la Junta de Acción popular Quinquenalista MEDP, el Comité Femenino del Magisterio Perón, las Vanguardias Peronistas Femeninas MEDP, entre tantas otras por el estilo que respondían a distintas líneas internas del peronismo³⁵. En la ciudad de Jujuy también se ve claro este mosaico político: un “Centro Femenino Taller Cooperativo María Eva Duarte de Perón”, de Villa Gorriti; un “Centro Femenino Evita Dama de la Esperanza”, de Villa Castañeda; un “Centro Femenino María Eva Duarte de Perón”, de Villa San Martín, y un “Centro Femenino de Socorros Mutuos”³⁶. En Santa Fe, junto a los fuertes centros MEDP convivían los comités

³³ Por ejemplo, el centro femenino peronista de Villa Mitre, Bahía Blanca. *La Nueva Provincia*, Bahía Blanca, 3 de julio de 1948. En el mismo barrio ya existía un centro MEDP que se dedicaba a tareas de enseñanza y asistencia social. *El Atlántico*, Bahía Blanca, 12 de diciembre de 1947.

³⁴ *El Atlántico*, Bahía Blanca, 14 de agosto de 1948.

³⁵ Centro femenino MEDP puntano dirigido por Clara B. de Cabrera, en Pergamino, dirigido por Myrtha P.A. de Ball Lima e Irica Anolles de López Palacio; en Wilde, presidido por Francisca P. de Trenque. En Rosario, Emilia Giménez dirige el Comité de Damas Peronistas.

³⁶ ADRIANA KINDGARD, “Estado, partido y elecciones en Jujuy en tiempos del primer peronismo”, en: OSCAR AELO (Comp.), *Las configuraciones provinciales del peronismo. Actores y prácticas políticas, 1945-1955*, Buenos Aires, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 2010.

femeninos peronistas, cuya delegada general era Elsa Nelly Ortigosa en la zona centro de la provincia³⁷.

La carta orgánica partidaria había establecido que sus organizaciones celulares se denominarían “unidades básicas”. Sin embargo, este cambio de denominación no se cumple inmediatamente, y se continúa con rótulos como centros cívicos, ateneos. El rótulo “unidad básica” comienza a aparecer muy tímidamente: la Biblioteca Mercante decide en asamblea extraordinaria denominarse así, y luego lo hace la Agrupación Femenina Peronista³⁸.

En esta etapa, las integrantes de los centros participan activamente en las campañas electorales de constituyentes y renovación de bancas sólo como activistas, militantes y, en algunos casos, como oradoras, pues todavía no podían ejercer su derecho a voto hasta tanto se concluyera con el padrón electoral. Los centros MEDP, que tenían un acceso más directo a Evita, actuaban como incipientes intermediarios con la Obra de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón. Solicitaban, por ejemplo, medicamentos, alimentos, ropa, anteojos para gente necesitada, lo que luego era ampliamente publicado en los periódicos locales³⁹. Después, Evita les enviaba una carta de agradecimiento por el trabajo que realizaban y les ofrecía “las seguridades de su apoyo moral en la obra social en que se hallan empeñadas”⁴⁰. Otro ejemplo es el MEDP de la circunscripción 17 de la ciudad de Buenos Aires, que cumplía labor social, “atención médica y farmacéutica gratuita para el vecindario” y brindaba cursos de costura y bordado. Esto se observa en los centros que dependían directamente de Eva Perón, que son los que implementaron este tipo de actividades, mientras los que respondían a distintas líneas del peronismo realizaban prácticas más de tipo partidaria, como afiliar o dar charlas, pero no realizaban acciones

³⁷ *El Orden*, Santa Fe, 20 de abril de 1948.

³⁸ *El Día*, La Plata, 9 de agosto 1948.

³⁹ Los diarios de la época cubrían ampliamente este tipo de sucesos, como por ejemplo, la solicitud de penicilina para una niña de Rosario *La Acción*, Rosario, 28 de enero de 1948. Otro caso fue la entrega de estreptomycin, a pedido del director de la Casa del Niño de Rosario, para un paciente llamado Rafael Miranda. El director luego envió una carta de agradecimiento a la presidenta de los centros cívicos femeninos, 22 de marzo de 1948, en Archivo HC. También se realizaban envíos de alimentos, como por ejemplo, a la sociedad Damas de Protección al Huérfano de Rosario y a la Sociedad de Misericordia de Hogares Maternales y Agrícolas Santa Isabel, octubre de 1948.

⁴⁰ Carta con membrete de la residencia presidencial, firmada por Isabel Ernst, aunque ella firmaba Isabel Ernesto, fechada el 13 de marzo de 1947, en Archivo HC.

sociales. Se trataba de acciones espasmódicas más que de un plan general de acción, como sucedería un par de años más tarde. Otra de las actividades que incorporaron fue comenzar a colaborar con los comandos militares encargados de las tareas de enrolamiento femenino. Repartían folletos explicativos, y dictaron una serie de charlas y conferencias en las que asesoraban a las mujeres acerca de los pasos a seguir para obtener la libreta cívica. Algunos centros estaban autorizados para realizar los trámites de enrolamiento de las mujeres y para solicitar partidas de nacimiento⁴¹, como la Comisión de Mujeres Ateneo 1º de Marzo en Bahía Blanca, que respondía políticamente al diputado provincial Juan Fernández. Este centro se ocupaba de ayudar a conseguir las partidas de nacimiento.

En 1948 y por indicación de Evita, las llamadas “Agrupaciones Femeninas de Obra Social María Eva Duarte de Perón” pasaron a denominarse “Centros Cívicos Femeninos María Eva Duarte de Perón”⁴². A mediados de 1948, en la provincia de Buenos Aires, debido al importante crecimiento en número que fueron adquiriendo –y a instancias de María Delisague de Bidart, presidenta de un centro cívico de La Plata– se convocó a una reunión extraordinaria en la que se resolvió estrechar vínculos y crear una sola sede central en la que convergieran los diversos centros femeninos que existían hasta ese momento. La presidencia le fue ofrecida a María Elena Caporale de Mercante⁴³. Dispusieron también enviar un telegrama a Eva Perón para informarle acerca de los esfuerzos de unidad que el movimiento de mujeres estaba logrando, coincidente con las advertencias que pocos días atrás Perón había hecho a los hombres del PP⁴⁴. Varios centros se plegaron, entre ellos el que presidía Ema A. de Brocchi. Los centros respondían a distintas líneas internas dentro del peronismo, más allá de los esfuerzos de unidad y organización bajo el ala del Partido Peronista. Esto implicaba una zona de conflictos entre sectores, que se trasladaban también a las mujeres. En San Luis se formaron nuevos centros y una comisión directiva provisional de los centros femeninos MEDP, que es-

⁴¹ Por ejemplo: El centro femenino MEDP de la calle 3 N° 562 las afiliadas podían gestionar partidas de nacimiento para el empadronamiento femenino. También en el centro de la calle 13 N° 18 *El Día*, La Plata, 13 de agosto de 1948.

⁴² *El Día*, La Plata, 20 de enero de 1948.

⁴³ *El Día*, La Plata, 3 de julio de 1948.

⁴⁴ Sobre este tema ver: MOIRA MACKINNON, *Los años formativos del Partido Peronista*, Buenos Aires, Instituto Di Tella-Siglo XXI, 2002.

taba encargada de estructurar definitivamente esas entidades que ya contaban con una “enorme masa de mujeres”. Los centros MEDP de San Juan contaban también con su propia Junta Ejecutiva Central elegida por todas las presidentas que, en los hechos, no eran tantas.

La situación fue diferente en cada provincia. San Juan fue pródiga en conflictos entre los centros femeninos que respondían a la esposa del gobernador, Héliida Basualdo, y los que estaban en línea con Eva Perón. Aparecieron denuncias en los diarios de San Juan contra los integrantes de los centros cívicos del godoyismo, en las que se los acusaba de intentar cooptar a las afiliadas de los centros cívicos MEDP. Según estas denuncias, para hacerlo utilizaban todo tipo de artilugios para sus “politiqueros” propósitos, desde el engaño y las promesas hasta las amenazas. Este “sabotaje al movimiento femenino” peronista, como titularon los diarios, derivó en algunas renunciadas y en un planteo formal al interventor del partido para que tomara las medidas del caso⁴⁵. Los centros MEDP decían estar organizándose para las nuevas luchas políticas que se avecinaban, y reconocían en Eva Perón a la única abanderada del movimiento femenino y sólo de ella aceptaban directivas⁴⁶.

Durante 1948 hasta la creación del PPF, en julio de 1949, los centros cívicos femeninos se mantuvieron activos con las afiliaciones, la elección de autoridades y el apoyo en las campañas electorales. De alguna manera, los centros MEDP eran vistos como una entidad en sí mismos. Algunos centros, a sus denominaciones de origen les agregaron el nombre María Eva Duarte de Perón, lo que implicaba bastante más que un cambio de nombre y da cuenta, además, de nuevas alineaciones políticas. Eva Perón había instalado, en la residencia presidencial, una oficina que se ocupaba de promover la organización de mujeres y la consecuente creación de centros cívicos femeninos, y allí centralizaba toda la información de las tareas realizadas en ellos. En 1948, las llamadas “Agrupaciones Femeninas de Obra Social MEDP” pasaron a denominarse “Centros Cívicos Femeninos MEDP”⁴⁷. Y, hacia 1949, “Centros Culturales Femeninos MEDP de Ayuda Social”. Esto da la pauta de varias cosas: una es que los centros que se identificaban directamente con Eva Perón eran los centros cívicos femeninos MEDP que, además, no estaban vinculados

⁴⁵ *La Reforma*, San Juan, 24 de abril de 1948.

⁴⁶ *La Reforma*, San Juan, 29 de abril de 1948.

⁴⁷ *El Día*, La Plata, 20 de enero de 1948.

con el PP; y por otra parte, sin dudas, las denominaciones pretendían sintetizar numerosas expectativas y aspiraciones políticas, de allí los agregados que fueron sumándose al nombre, que implicaban la referencia a Eva, a la acción social, cultural, cívica, y los destinados a las mujeres. Hay que notar también que la palabra “política” estaba ausente, como se verá años más tarde en el PPF, lo que no quiere decir que la política no estuviera presente. Las denominaciones implican pertenencias, y al mismo tiempo invitan a pensar en nuevos reacomodamientos de la política y, también, en una nueva línea interna.

LAS PRIMERAS DAMAS

Uno de los rasgos más singulares del peronismo es la originalidad de albergar en su seno un doble liderazgo carismático, un líder y una líder, complementarios uno del otro. Desde mediados de 1947 hasta la muerte de Eva, la Argentina contó con dos líderes que se complementaron, aunque los orígenes y la naturaleza de su poder fueron distintos. Eva Perón ejerció un fuerte liderazgo carismático dentro del movimiento peronista a partir de una serie de roles informales, pues no ocupó ningún puesto oficial en el gobierno. Al igual que ella, algunas esposas de gobernadores desempeñaron funciones similares; en esa línea podemos mencionar a Hélida Basualdo de Godoy en San Juan, Elena Caporale de Mercante en Buenos Aires, Esmeralda Carbajal de Brísoli en Mendoza, Guillermina Pascarella de Velazco en Corrientes, González en Santiago del Estero; Gladys Chaile, la esposa del vicegobernador de Entre Ríos; y a escala municipal, a Etelvina de Forteza en Bahía Blanca, María Luisa Fragone de Pistarini, la esposa del ministro de Obras Públicas, entre otras cuyas acciones aún se investigan. Estas incursiones surgieron como una oportunidad que les brindó el puesto de cierto poder que ocupaban como esposas de funcionarios o gobernadores. Ellas redefinieron su papel de primeras damas, aprovecharon el espacio dado y crearon un área que les permitió construir espacios de influencia. Ellas jugaron en forma casi simultánea al crecimiento político de Eva Perón; de alguna manera, fueron copartícipes de estos crecimientos mutuos. Una práctica novedosa que, con los años, el peronismo tomaría como uno de sus rasgos distintivos: el matrimonio gobernante.

Se trataba de una época de las *señoras de*, que empezaron a aparecer en los diarios, más allá de acompañar a sus maridos en un evento público y adquirieron un protagonismo inusual hasta el momento. Tanto es así, que

los días previos a la promulgación de la ley 13.010 sus opiniones aparecieron en *Democracia*: Inés Serpa de Sosa Molina señaló allí que consideraba que el voto femenino no sería un motivo de agitación o perturbación en la vida normal del hogar; Felisa V. Romera de Cereijo dijo: “jamás hemos aspirado a suplantar al hombre”; Clara M. de Borlenghi, a quien se la describe como una colaboradora inapreciable de su esposo en la lucha sindical y, hasta hacía poco, *trabajadora*, dijo que esta ley no implicaría un alejamiento de las mujeres de su hogar. María L. Frogone de Pistarini, quien realizaba una importante obra de asistencia a desvalidos en la colonia instalada en el aeropuerto de Ezeiza para unos tres mil niños pobres, por su parte, creía que la ley voto serviría como un arma más de defensa de los intereses obreros. Las declaraciones de Elisa Duarte de Arrieta, hermana de Eva y esposa del senador Alfredo Arrieta, aparecieron en los diarios, donde se la mostraba hablando durante la campaña electoral a favor de su marido.

Algunas de ellas avanzaron un poco más y tuvieron una activa acción social y política. Con diferentes grados de intervención, armaron y dirigieron sus propias fundaciones, como reflejo de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón. El paso obligado, casi simultáneo, fue el apoyo y sustento político a sus maridos dentro del peronismo con la apertura de centros cívicos femeninos. En cierta forma, Eva Perón también se valió de ellas para la organización de su propia línea interna en las provincias, que a instancias suyas fueron participando en la apertura y armado de los centros cívicos María Eva Duarte de Perón.

Estas mujeres se transformaron en una suerte de *Evas* de provincia, ya que imitaban su estilo y, durante estos tiempos iniciales, su actividad fue “tolerada”. En la provincia de Buenos Aires, Elena Caporale de Mercante asumió la presidencia o la vicepresidencia honoraria de algunos centros femeninos, algunos incluso llevaban su nombre o el del gobernador⁴⁸. También tuvo su propia obra social provincial, que funcionaba en la Casa de Gobierno y que tenía un alcance muy grande considerando las dimensiones de Buenos Aires. Su exposición en los diarios de la época fue notoria: inaugurando hospitales, escuelas, recibiendo donativos y en actividades políticas del peronismo, por

⁴⁸ CAROLINA BARRY, “Lealtades, partidos y latidos: Elena Caporale de Mercante y la Formación del Partido Peronista Femenino en la provincia de Buenos Aires”, en: CLAUDIO PANELLA (Comp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*, tomo II, La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 2006.

ejemplo, o dando un discurso, pero también recibiendo a mujeres miembros de la oposición que denunciaban haber sido torturadas⁴⁹. En la provincia de Corrientes, la mayoría de estos centros surgieron a partir de la iniciativa de las esposas de los dirigentes políticos y, después de 1947, a iniciativa de la esposa del interventor primero y gobernador después, Guillermina Pascarella de Velazco. Según el relato de una de las primeras integrantes de estos centros en Corrientes, “La misma esposa del gobernador era la que hacía el llamado a través de la radio, invitando a acercarse al Centro”⁵⁰. Estos centros estaban bajo la Dirección Femenina del Partido Peronista y, entre otras actividades, organizaban bailes para recaudar fondos⁵¹, una de sus prácticas más habituales.

El caso más singular fue el de la esposa del gobernador de San Juan, Hélida Basualdo de Godoy. Miembro de una tradicional familia de la provincia habituada a que su nombre apareciera en las notas sociales, de a poco empezó a aparecer en la sección política de los diarios. Ella fue, quizás, una de las más dinámicas de este grupo que denominamos *señoras de*, ya que en cuanto su marido asumió la gobernación de San Juan inició una activa acción social y política en la provincia. En 1947, “*la Pequeña*” Basualdo de Godoy comenzó con la apertura de centros cívicos femeninos; el primero fue el Centro Femenino Peronista “Ruperto Godoy”, que llevaba el nombre de su marido, y también inauguró uno con su propio nombre. Fue una de las pocas que se animaron a hacerlo, al punto que pronto generaron alguna inquietud en “Buenos Aires”. También estaban en la provincia los Centros Femeninos MEDP, que fueron señalados por las godoyistas como no peronistas, a quienes seguían a “*la Pequeña*” intentaban cooptar. Por ejemplo, una denuncia sobre demoras en la entrega de libretas cívicas provocó que *La Reforma* señalara que “tan solo han obtenido su documento cívico las integrantes de los centros femeninos formados por simpatizantes del oficialismo que llevaban nombre de personas que pretendían absurdamente hacer sombra sobre la ya histórica figura del General Perón y su dignísima esposa Sra. María Eva Duarte de

⁴⁹ CAROLINA BARRY, “Lealtades”, *op. cit.*

⁵⁰ MARÍA DEL MAR SOLÍS CARNICER, “Las muchachas peronistas. El Partido Peronista Femenino en la provincia de Corrientes (1949-1955)”, en: *V Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas*, Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas y realizado en las sedes de la UCA y la UADE en la ciudad de Buenos Aires entre el 28 y el 30 de julio de 2010. Versión en CD-Rom.

⁵¹ *El Liberal*, Corrientes, 30 de mayo de 1947.

Perón”⁵². Estas referencias estaban claramente dirigidas al gobernador y a su esposa, que también atendía a desamparados en la casa de gobierno prestando ayuda social y emulando la labor de Eva Perón.

Jugaban muy fuerte en política probablemente con legítimas ambiciones que luego, por diferentes razones, no se pudieron plasmar en la realidad. San Juan era la provincia de la panacea femenina, ya que había sido la primera desde el siglo XIX en contemplar el voto para las mujeres. Era la provincia modelo, a la que los legisladores aludían como antecedente en los debates legislativos sobre derechos políticos femeninos. No es casual, entonces, que fuera en San Juan donde hubo una fuerte militancia de mujeres que no se traduce en masividad. Fue en San Juan también donde –tempranamente, en octubre de 1947, casi dos años antes que a escala nacional– se creó el PPF.

El 19 de octubre de 1947, luego de una multitudinaria asamblea de mujeres sanjuaninas, se creó el PPF de San Juan, cuya presidencia recayó en Hélida Basualdo. Se realizó un gran acto de lanzamiento al que asistieron desde el gobernador hasta el senador nacional Luis Cruz, y los funcionarios y sus esposas. Hablaron “la Pequeña”, Cruz y Ruperto Godoy. Una caravana de mujeres presidida por la novel presidenta del PPF se dirigió a la Casa de Gobierno vitoreando el nombre de Eva y Juan D. Perón, y un cartel con el retrato de Evita presidía la columna⁵³. Alberto Teisaire, presidente del Consejo Superior del Partido Peronista, recibió los antecedentes de formación de la nueva agrupación y respondió “en términos conceptuosos a la señora de Godoy destacando la viva complacencia con que se ha enterado de la labor de organización de las fuerzas femeninas Peronistas”⁵⁴. Se prosiguió con la constitución de filiales del PPF en todos los departamentos de la provincia nucleados en la junta central del PPF, que estaba presidida por Hélida Basualdo.

Esmeralda Carbajal de Brisoli, en Mendoza, también hacia lo suyo. Con una fundación de ayuda social que llevaba su nombre, la Fundación Esmeralda, también se ocupaba de hacer política. La magnitud de su obra implicó que Esmeralda fuera denunciada e investigada por la Comisión Nacional de Investigaciones por supuestos reclamos y pedidos a la industria y comercio de

⁵² *La Reforma*, San Juan, 29 de noviembre de 1947.

⁵³ *La Reforma*, San Juan, 20 octubre de 1947.

⁵⁴ *La Reforma*, San Juan, 3 de noviembre de 1947.

Mendoza a favor de dicha fundación⁵⁵. Otra primera dama politizada fue la esposa del vicegobernador de Entre Ríos, Gladys Bergaglio de Chaile, quien se ocupó de inaugurar los centros MEDP en la provincia, “atendiendo a las directivas” de Eva Perón y con una orientación cristiana en su acción. Todas ellas viajaron a Buenos Aires para la apertura de la Asamblea del Partido Peronista, y todas ellas, también pronto verían que sus espacios políticos tenían límites.

UN NUEVO SOL PARA LA NUEVA ARGENTINA

Con esta frase, Perón definió el nacimiento del PPF⁵⁶. El 26 de julio de 1949 se realizó la asamblea organizativa del Partido Peronista en el Luna Park. Lo más importante y sustancial de la reunión fue que por primera vez la mujer compartía una manifestación cívica argentina con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás ciudadanos de la República, tal como Perón se ocupó de destacar al inicio de su discurso⁵⁷. Pero la asamblea también dejó ver más claramente el crecimiento del liderazgo político de Eva Perón, ya equiparado con el del presidente. El estadio estaba adornado con banderas argentinas, el escudo partidario y las efigies de Perón y Evita, mientras los asistentes vitoreaban permanentemente a la pareja presidencial. La ausencia del retrato de Mercante fue notable, ya que habitualmente, en todos los actos del partido o del gobierno, se colocaba junto a la figura de ambos, pues formaban la trilogía de la revolución. Ésta fue una probable consecuencia de las sospechas que comenzaron a girar en torno de su figura luego de la Reforma de la Constitución Nacional. Eva Perón se sentó en la primera fila junto a Perón y a las principales personalidades del gobierno, pero no en su rol de primera dama sino en el de la líder de una fuerza política en ciernes.

La cuestión principal giraba en torno del espacio que se les asignaría a los distintos sectores que integraban el peronismo, es decir, a los políticos (varones y mujeres) y a los gremialistas⁵⁸. Sin embargo, la sesión inicial sólo se separó

⁵⁵ Comisión 47, Ministerio de Asuntos Políticos Legajo 1 Expediente 6. Partido Peronista; Contribuciones económicas exigidas al comercio y la industria a favor del mencionado partido, Mendoza, 22 de marzo de 1956. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial (FNRP).

⁵⁶ *Democracia*, Buenos Aires, 29 de julio de 1949.

⁵⁷ Esta cita y todas las referentes al discurso de Perón del día 25 de julio de 1949 fueron extraídas de *La Nación* y de *Democracia*, 26 de julio de 1949.

⁵⁸ *Ibidem*, 12 de mayo de 1949.

por sexos y, como estaba previsto, crearon la rama femenina bajo la dirección de Eva Perón⁵⁹. El grupo conformado por las delegadas de la asamblea femenina era heterogéneo. Es decir, no se trataba solamente de mujeres pertenecientes a la mencionada rama femenina, ni que concurrieron luego de algún mecanismo de democracia interna dentro de los centros que formaban el peronismo. Se trataba de mujeres próximas a Evita, y de mujeres pertenecientes a los círculos políticos de las primeras damas, obreras, empleadas, presidentas e integrantes de los centros cívicos femeninos, miembros de la Fundación Eva Perón, universitarias y profesionales. Por ejemplo, las que pertenecían a los centros cívicos femeninos del país, como Fredesvinda Guzmán, quien contaba con dos centros femeninos que llevaban su nombre en San Juan; Elisa Duarte, que presidía los centros cívicos de la zona de Junín; Hilda Castañeira, presidenta de los centros cívicos femeninos MEDP de Santa Fe. Otras trabajaban en alguna dependencia de la Fundación Eva Perón, mujeres de confianza de Evita, como Ana Macri, Teresa Adelina Fiora, Beatriz Bruzatore. También descollaban las primeras damas que desplegaban algún tipo de acción política o social, como María Luisa de Pistarini, Héliida Basulado de Godoy, Guillerma de Velazco; la esposa del gobernador Caesar, Luz María Márquez de Juárez; Esmeralda Carbajal de Brisoli, la esposa del senador Scatamachia. Los delegados del PP las triplicaban en número. Más allá de cuántas fueran estas mujeres, muchas de ellas con sus agrupaciones políticas manejaban cuotas de poder e influencia y un trabajo territorial que se correspondía con distintos sectores del peronismo, como se ha visto.

La importancia de la asamblea femenina fue tal, que al día siguiente *La Nación*, poco adepto a transmitir novedades del partido oficial, la publicó en su tapa. Perón no concurrió a su apertura y Mercante, en su nombre, dio inicio a la sesión con la lectura de un saludo enviado por el Jefe de Estado, para luego referirse a la labor de la mujer en el peronismo. En su discurso, Mercante colocó a Evita a la par de la figura de Perón, es decir que ella también era reconocida como una líder. Es probable que Mercante, luego de los difíciles momentos que había vivido durante la reforma de la Constitución, haya querido emitir un mensaje apaciguador y despejar cualquier duda sobre sus intenciones. Es posible, también, que Perón haya enviado a Mercante para obligarlo a situar a Eva en un nivel superior al suyo. Si Eva estaba al nivel de

⁵⁹ *El Día*, La Plata, 6 de junio de 1949.

Perón, Mercante quedaba en una posición menor en un momento en el que ya se estaba pensando en quién acompañaría a Perón en su futura reelección. Por otra parte, aclaró que no existirían corrientes internas y que debía ser depuesta toda ambición personal pues “atentaría contra la unidad, contra la revolución, contra el pueblo y por ende contra Perón”. Antes de comenzar la asamblea y para impartirle una impronta clara, todas las delegadas juraron fidelidad a Perón y Eva Perón. La primera dama bonaerense le tomó el juramento a Eva, y ella, a todas las mujeres.

El lema del momento era “la unidad femenina”. Ante la inminencia del anuncio de la unificación de los centros cívicos femeninos y con la experiencia acarreada de tantos años de conflicto en el PP, Evita efectuó numerosos llamados a la unidad de las mujeres: “nuestro programa, nuestra elevada misión de mujeres, de trabajadoras y de ciudadanas peronistas es reforzar nuestra unidad femenina, propalar y popularizar la doctrina de Perón, transformándonos en sus orgullosas abanderadas e incansables portavoces [...] comenzando por el hogar”. En cuanto a la organización del partido, lo único que dijo es que las mujeres cubrirían el país de centros y ateneos femeninos de educación y de cultura, es decir, de unidades básicas femeninas. El acta con las conclusiones de la Asamblea Femenina declaraba: “la voluntad insobornable de poner en marcha el Movimiento Peronista Femenino... y su determinación firme, clara e inquebrantable de luchar hasta el último aliento junto a su jefa única y abanderada indiscutible, Eva Perón”⁶⁰. También proclamaron la reelección de Perón, aunque no adhirieron a la candidatura de Mercante a la vicepresidencia, como sí lo hicieron los hombres del partido, pese a que su esposa era la secretaria de la asamblea femenina. Evidentemente, la lucha por la vicepresidencia ya estaba planteada. El PPF sería una de las herramientas de Eva Perón; una organización que mostró autonomía desde el inicio.

Aquella resolución que dio el CSPP en septiembre de 1947, finalmente, se plasmó dos años más tarde, cuando las condiciones, también, eran otras. Como resultado de la primera asamblea organizativa del Partido Peronista, y en consonancia con un comunicado del CSPP, se estableció que los principios y la doctrina estarían encuadrados dentro de los del Partido Peronista, pero que el movimiento de mujeres tendría autonomía total sin ninguna depen-

⁶⁰ *La Nación*, Buenos Aires, 30 de julio de 1949.

dencia del Consejo Superior⁶¹. Sería una de las tres ramas que constituirían el movimiento peronista, junto con el Partido Peronista y la Confederación General del Trabajo.

LA DISOLUCIÓN DE LOS CENTROS

La resolución de la asamblea había sido encuadrar a las mujeres bajo el liderazgo y doctrina de Perón, proponer a Eva Perón como presidente de la organización femenina, apoyar la reelección de Perón, efectuar un censo de mujeres peronistas en todo el país y unificar todos los centros femeninos existentes hasta ese momento⁶². Las primeras damas provinciales y las presidentas de los centros cívicos acataron, pero no en todos los casos cumplieron. Es así que la prensa continuaba señalándolas como presidentas del movimiento peronista femenino en la provincia y fue preciso revalidar la resolución de la asamblea: Eva Perón era la única y exclusiva autoridad facultada para todo lo que estuviera relacionado con la dirección y organización del movimiento. También fue preciso aclarar que no tenía ni delegadas ni secretarias ni representantes en ningún punto del país.

La nueva organización partidaria implicó el inicio del censo/afiliación y el nombramiento de veintidós delegadas y miles de subdelegadas que, en principio, se ocuparían de llevarlo a cabo y de organizar el partido en todo el país. Las delegadas fueron elegidas directamente por Eva Perón, y sólo una pertenecía a los centros cívicos, la presidenta de los centros cívicos MEDP de Santa Fe -es decir, los que respondían directamente a Evita-: Hilda Castañeira. Las subdelegadas fueron elegidas por ternas enviadas que dirimía en última instancia Eva Perón, con un sistema similar al derecho de patronazgo que utilizaba la Iglesia. Es probable ver también, en estas indicaciones, la mano de los curas que la rodeaban, tal como infiere Loris Zanatta⁶³. Sin embargo, las ternas no podían estar integradas por cualquiera. Las instrucciones fueron claras, las mujeres que encabezaban los centros cívicos femeninos no podían ser designadas en el PPF. Comenzaban así a aparecer las *viudas del partido*. Si bien este tipo de indicaciones se daban en forma verbal, la Circular n° 1

⁶¹ *La Nación*, Buenos Aires, 19 de julio de 1949.

⁶² Sobre este tema ver: CAROLINA BARRY, *Evita Capitana*, op. cit., cap. 4.

⁶³ LORIS ZANATTA, *Eva Perón una biografía política*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011.

señalaba que la delegada no debía propiciar la autorización de ningún grupo y que debía observar y seleccionar lo mejor de cada uno para cuando llegara el momento oportuno, tratando de unir y no de dividir. Evita aconsejaba la elección entre las integrantes de los centros cívicos, pero no entre sus dirigentes, porque, según les decía, ellas habían adquirido los viejos vicios de la política criolla y el PPF era una cosa nueva que no debía contaminarse⁶⁴. Estas mujeres contaban con cierto arraigo territorial y respondían a diferentes sectores de la interna peronista. En *La razón de mi vida* le dedica un párrafo a este tema diciendo que existían algunos pocos “caudillos” políticos en el peronismo que creían que podían manejar al movimiento femenino pero que, gracias a las instrucciones que les había impartido, fueron frenados por las delegadas o subdelegadas censistas⁶⁵. La censista debía realizar su tarea independientemente de “toda influencia de carácter político-personal, dedicándose pura y exclusivamente a las tareas asignadas”. También debían intentar la unión de las mujeres peronistas, de fundamental importancia para el futuro del país, y actuar con absoluta prescindencia de toda política personalista⁶⁶.

Las primeras damas, cualesquiera fueran ellas, también quedaron afuera: las esposas de gobernadores, funcionarios, intendentes o políticos, “vos recibilas y aceptá todo lo que te ofrezcan, pero nunca las nombres como subdelegadas censistas porque sus maridos van a querer manejarlas, y así al PPF”⁶⁷. Incluso, les aconsejaba a las delegadas que fueran a la casa de gobierno a entrevistarse con las esposas de gobernadores y no a la inversa. Según relata Ana Macri, en un acto en el que ella habló, la esposa del gobernador de Tucumán llevó un grupo de mujeres para que vitorearan su nombre. Macri debió decirle: “Los únicos nombres que se pueden vitorear son los de Perón y Evita”. Y continúa Macri: “Y la esposa del gobernador nunca más fue a un acto nuestro”⁶⁸. Las prevenciones tenían fundamentos. Se trataba de mujeres que también tenían sus intereses políticos, por más que declararan su devoción a Eva Perón. Incluso fue preciso hacer cambios, como en La Rioja, donde la

⁶⁴ Sobre este aspecto hay coincidencia entre varias entrevistadas: Beatriz Bruzzatori, Ana Macri, Hilda Castañeira, Nila Lloyd, entre otras.

⁶⁵ EVA PERÓN, *La razón de mi vida*, Buenos Aires, Peuser, 1952, p. 292.

⁶⁶ PARTIDO PERONISTA FEMENINO, Presidencia, circulares 1 y 2, Buenos Aires, octubre y noviembre de 1949. Archivo Nila Lloyd.

⁶⁷ Entrevista de la autora a Ana Macri, Buenos Aires, 1998-2007.

⁶⁸ Entrevista de la autora a Ana Macri, *Ibidem*.

delegada Juana Arcondo estableció una relación demasiado estrecha con la esposa del gobernador, quien asiduamente concurría a la sede del partido. Esto le valió su separación de la organización⁶⁹. La bahiense Etelvina Bonfiglio, esposa del diputado nacional Forteza, manifestó a la prensa local su decisión de no aceptar cargos directivos de ningún tipo pese a haber estado desde los albores del peronismo y tal como se lo habían solicitado numerosas mujeres peronistas de la ciudad⁷⁰. Es probable que haya intentado justificar lo que en ese momento parecía injustificable, que quien se ocupaba territorialmente de la organización política femenina quedara afuera del novel partido.

Con la creación del PPF a nivel nacional, Héliida Basualdo de Godoy comienza a colaborar con Eva Perón pero desde un segundo plano. No ya como la presidenta del PPF sanjuanino sino como “leal e incondicional adherente”. Ella le enviaba nombres de mujeres susceptibles de ser nombradas subdelegadas, e incluso le señaló que aguardaba su aprobación para ponerlas en funciones. La mantenía al tanto de la organización del nuevo partido en la provincia e incluso le avisó: “he cumplido estrictamente con sus instrucciones en cuanto a la organización de las unidades básicas femeninas en colaboración con la delegada...”⁷¹, pero sin ocupar puestos de poder ni dirigenciales de ningún tipo dentro de la estructura.

Aunque los centros femeninos habían sido unificados e incorporados al partido en bloque, algunos de ellos mantenían cierta autonomía y resistencia a disolverse ante el avance del PPF. Los términos nuevamente se habían confundido y, tal como había sucedido con las originales fuerzas peronistas, unificar significó disolver⁷². Deliberadamente fueron perdiendo influencia, a tal punto que ni siquiera podían dar información vinculada con el censo de mujeres⁷³. Y menos aún afiliar/censar, ni ellas ni en sus locales partidarios. Si bien la indicación fue bien clara, algunos centros resistieron todo lo que pudieron. Las censistas debían aclarar que no era necesario pertenecer a un centro cívico o

⁶⁹ Entrevista de la autora a Nélide de Miguel, 11 de mayo de 2004 y 30 de noviembre de 2006.

⁷⁰ *La Gaceta*, Bahía Blanca, 3 de mayo de 1950.

⁷¹ Carta de Héliida Basualdo de Godoy a la presidenta del Movimiento Peronista Femenino Eva Perón. San Juan, ca. marzo de 1950. Archivo familia Godoy.

⁷² MOIRA MACKINNON, *Los años formativos del Partido Peronista*, Buenos Aires, Instituto Di Tella-Siglo XXI, 2002.

⁷³ *La Gaceta*, Tucumán, 23 de noviembre de 1949.

gremial para afiliarse, pues “sólo bastaba con una simple proclamación de fe peronista” para integrar el partido⁷⁴. Incluso, las mismas comisiones directivas debieron ocuparse de aclarar que en sus centros no se afiliaba⁷⁵. Así lo señaló Elena Caporale: las únicas que podían ocuparse del censo femenino eran las subdelegadas censistas a través de las futuras unidades básicas, no tendrían injerencia en el movimiento otras entidades no reconocidas, tales como los centros cívicos femeninos preexistentes⁷⁶.

Antes del desembarco de las censistas, los centros no siempre acataron o entendieron las resoluciones de la asamblea. En algunos casos inauguraban unidades básicas femeninas, tal la nueva denominación de los centros partidarios. También nombraban nuevas comisiones directivas⁷⁷. Los centros femeninos invitan a las mujeres a “inscribirse” en el local del censo. Un ejemplo lo constituye la cruzada femenina MEDP de La Plata⁷⁸. El único lugar habilitado era la sede central del PPF, en este caso en la provincia de Buenos Aires. En ocasiones, las antiguas presidentas de los centros cívicos entregaron las fichas de adherencia y afiliación que tenían y las pasaron en bloque a la nueva delegada censista. Dicho de otra manera, le entregó íntegramente el armando de los centros de Santa Fe. Es el caso de Hilda Castañeira, presidenta de los centros MEDP de Santa Fe, que los remitió a Ana Macri, la delegada en funciones.

⁷⁴ Reportaje a Ana Macri, *La Acción*, Rosario, 19 de enero de 1950.

⁷⁵ Por ejemplo, el ateneo femenino María Eva Duarte de Perón y Elena Caporale de Mercante de Berisso. Su comisión directiva dice que pueden pasar a retirar los carnets de afiliadas por la sede central pero que allí no se afiliaba ni se censaba hasta tanto no se designara una subdelegada del partido. *El Argentino*, La Plata, 21 de diciembre de 1949.

⁷⁶ *El Día*, La Plata, 29 de octubre de 1949.

⁷⁷ *El Argentino*, La Plata, 11 de octubre de 1949.

⁷⁸ *El Argentino*, La Plata, 3 de noviembre de 1949. La presidenta de uno de los centros femeninos “María E.D. de Perón”, Estrella Tamayo de Sánchez, anunció la inauguración de una unidad básica en la calle 22 entre 42 y 43 en la ciudad de La Plata. Mientras que un grupo de afiliados dispuso constituir la unidad básica “María E.D. de Perón”, cuya comisión provisional se integró de la siguiente manera: presidenta, Vilma R. de Rodríguez; secretaria, Sara L. de Leal; vocales, Mabel S. de Amendolara, Magdalena Mutto, Josefa G. de Echeverría y Delma N. Rassio. Al tiempo, el Centro Femenino “María E.D. de Perón” de la calle 3 N° 562 inició los cursos de corte y confección y de lencería. El Ateneo Femenino Peronista de La Plata elige su comisión directiva en octubre de 1949.

CONSIDERACIONES FINALES

A partir de 1947 el peronismo sancionó un conjunto de instrumentos legales que modificaron radicalmente tanto los mecanismos como el sentido de las prácticas electorales dentro del sistema político. El sufragio femenino en 1947, la reforma de la Constitución en 1949, el estatuto de los Partidos Políticos de 1949 y la extensión de los derechos a los habitantes de los territorios nacionales, cuando no su provincialización, y la ley electoral de 1951 fueron herramientas de este cambio⁷⁹. A estas normativas se suman la ley 13.250, que otorgaba el voto a los suboficiales, y el conjunto de normas provinciales que derivaron luego de la ley 13.010.

El tiempo previo a la creación del PPF fue una etapa intensa, de aprestos legales, políticos y organizacionales; de creación de instituciones y agencias estatales que debían hacerse cargo de la incorporación al sistema de la mitad de la población. En primer lugar fue preciso que las provincias ajustaran sus propias normativas sobre los derechos políticos de la mujer. Las provincias son autónomas, como lo establece la Constitución Nacional, lo que implica que tienen la potestad de darse sus propias instituciones locales. Y de elegir a sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios sin intervención del gobierno federal. En esa inteligencia fue precisa la sanción de leyes análogas, ya que la ley nacional sólo regía para elecciones nacionales y por su propia naturaleza no podía aplicarse en el ámbito puramente provincial. Sin embargo, el panorama fue diverso y se plantearon distintas opciones. Se trataba de un tiempo en que los temas que incumbían a las mujeres y la política estaban presentes. La prensa así lo manifestaba con noticias permanentes sobre el empadronamiento y la obtención de los documentos de identidad, procesos de gran magnitud cuya puesta en marcha estuvo plagada de suspicacias de distinto tipo. Quizás la demora deliberada, tal las acusaciones más duras, no haya sido el propósito inicial, pero en el decurso, el proceso terminó coronando el estreno de los derechos políticos con la reelección de Perón para la segunda presidencia, cuando el 64% de las mujeres decidió votarlo.

A esa elección se llegó con un partido político único en su tipo, el PPF, y al momento de su creación se decidió, entre otras cosas, la disolución y unifi-

⁷⁹ LUCIANO DE PRIVITELLIO; “Las elecciones entre dos reformas 1900-1955”, en: HILDA SÁBATO, MARCELA TERNAVASIO, LUCIANO DE PRIVITELLIO y VIRGINIA PERSELLO, *Historia de las elecciones en la Argentina 1805-2011*, Buenos Aires, El Ateneo, 2011, pp. 135-235.

cación de las organizaciones preexistentes. Un aire de familia a la unificación de las fuerzas políticas que apoyaron a Perón en la elección de 1946 y que dio origen al Partido Único de la Revolución Nacional. Los centros femeninos que no acataban o no entendían el momento político quedaron despojados de poder y fuera de la estructura política en ciernes. Sus presidentas y principales dirigentes pasaron a formar parte de las viudas del partido. Los centros femeninos respondían en un inicio a las distintas líneas políticas dentro del peronismo, ya fuera en sus antiguas filiaciones radicales, laboristas o nacionalistas. Y, luego a diferentes facciones dentro del peronismo. Se encontraban a su vez, los comandados por algunas primeras damas provinciales que jugaban a favor de las internas partidas de sus propios maridos, en general, gobernadores. Porque también las hubo esposas de vicegobernadores, de diputados nacionales y de ministros. Estas mujeres crearon espacios de poder propios a partir de su rol de *la señora de*. Ellas realizaban acción social con sus propias oficinas de ayuda en las gobernaciones, pero también llevaban adelante acción netamente política. Su presencia en la prensa no pasaba desapercibida: aparecían en actos hablando, entregando viviendas, organizando reuniones partidarias. Se trató de un momento en que varias primeras damas eran noticia. Aunque, sin duda la más relevante era María Eva Duarte de Perón.

Al sancionarse la ley 13.010 en septiembre de 1947, Eva se posicionó como integrante indiscutida de la trilogía de la revolución junto a Perón y Mercante. Ya llevaba sobre sus espaldas la representación del gobierno argentino en Europa, el exitoso logro de la ley de derechos políticos de la mujer, una acción social que estaba en vías de convertirse en la descomunal Fundación Eva Perón y una labor política y de acercamiento con los sindicatos y obreros. Era la Dama de la Esperanza... Una promesa de lo posible, de lo anhelado. Durante los primeros meses de 1948, se observa un fuerte propósito de posicionar su figura, que aparece en la prensa oficialista con amplia información sobre sus actividades, discursos, reuniones y galas. Es casi incesante la referencia a su nombre completo: *María Eva Duarte de Perón*, ya sea junto con la mención a los centros cívicos femeninos o a la ayuda social. En el período analizado, que culmina como hito con la asamblea de creación del PPF, su nombre se relaciona con demandas políticas específicas. Es así que en ocasiones se la menciona como *Evita* y en otras, *Eva Perón*. El estudio de la asamblea partidaria, más allá del hecho en sí mismo, sirve para observar otros temas y algunos símbolos. Primero, como se mencionó antes, la decisión de armar una estruc-

tura política nueva que absorbía o dejaba fuera a las organizaciones políticas femeninas previas. Segundo, como momento de visualización de las primeras damas provinciales que asistieron al congreso partidario pero que, salvo Elena Caporale como expresión del mercantismo, no tuvieron mayor desempeño. Ellas mismas pusieron a disposición de la novel organización sus centros partidarios y hacían las veces de nexo con las delegadas que organizaban el partido en sus provincias. Pero como participantes y no como dirigentes. Tercero, los símbolos de la asamblea no fueron pocos. Si bien los mercantistas tuvieron un papel destacado en el congreso masculino, e incluso la reunión femenina la abrió con su discurso Domingo Mercante y la secretaria de la asamblea era Elena Caporale, no podía pasar desapercibido que los carteles y afiches que colgaban de las paredes y los palcos tenían solo dos figuras, las de Perón y Eva Perón. Nuevos tiempos se avecinaban, otra metamorfosis entraba en juego.